

Vocal Secretaria: Doña Cristina Borges Gargano, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna.

Vocales: Don José Luis Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla; doña Ana Luisa Caballero Navarro, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de Zaragoza, y doña M. Isabel Avellaned Giménez, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA INGLESA»

(Concurso número DF1267/TEU)

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis García Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña María Amalia Kelly Delgado, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Manuel José Alonso García, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada; doña Ana Luisa Peñate Soares, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Bryn Moody Boyle, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Castelo Montero, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de A Coruña.

Vocal Secretaria: Doña María Dolores Ramos Díaz, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna.

Vocales: Doña Begoña Montero Fleta, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia; doña Isabel Salto-Weis Azevedo, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid, y doña M. del Pilar Reigosa Muiniquillón, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de Santiago de Compostela.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN»

(Concurso número DF1268/TEU)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Ana María Alloza Moreno, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Juan José Saavedra Gallo, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Juan Enrique Dapena García, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid; don Francisco José Macías González, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Ángel Gonzalo López, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Martínez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Eduardo Pérez de Ascanio, y Gutiérrez de Salamanca, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Luis Jaime Marco García, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid; doña María José Pelufo Carbonell, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia, y don José Rocio Martí Vargas, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»

(Concurso número DF1269/TEU)

Comisión titular:

Presidente: Don José Oncina Carratalá, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Pedro Pastor Seva, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Ángel García Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; doña María

Carmen Lacave Rodero, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, y doña María Luisa González Díaz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Casiano Rodríguez León, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Jorge Calera Rubio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Valentín Valero Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha; don Juan Andrés Montoyo Guijarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y don Mario Martín Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

9640 RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2000, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, el Rector de la Universidad Pública de Navarra, ha resuelto convocar a concurso la plaza de profesorado universitario que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, podrán presentarse los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro. Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos.

b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos en este requisito.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria o de Profesor titular de Escuela Universitaria, podrán concursar los profesores del cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente profesores que ya pertenezcan a estos cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuelas Universitarias podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria, podrán presentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto cinco.

Cinco. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Pública de Navarra por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (las instancias presentadas en las oficinas de correo, deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el

artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal), en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas por derechos de examen y formación de expediente mediante giro postal o telegráfico que deberá remitirse al Negociado de Personal Docente (Campus de Arrosadía, sin número 31006 Pamplona). Igualmente, podrá realizarse el abono mediante pago en efectivo en el mismo Negociado.

Seis. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete. El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberán ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 18 de abril de 2000.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Número 406. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Número 407. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Producción Agraria. Actividad docente: Microbiología Agrícola y Ambiental. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 408. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento: Economía. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

ANEXO II

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de meritos plaza(s) de profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente	N.º de orden:
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria:	Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre			
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI		
Domicilio			Teléfono		
Municipio	Código postal	Provincia			
Caso de ser funcionario público de carrera: (se acompañará documento acreditativo)					
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Núm. Registro de Personal		
Situación: Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otros					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos (se acompañarán documentos acreditativos)	Fecha obtención

Docencia previa:

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Metálico	Fecha	N.º de recibo
Giro telegráfico		
Giro postal		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

El abajo firmante, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En de de

Firmado: